

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT: Autoriza permiso para realizar Baile Aniversario con venta bebidas alcohólicas.

Decreto Alcaldicio Nº 1.636.-

Monte Patria, 03 de Febrero de 2017.-

MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNVISTOS: REGISTRO Nº 5195 FECHA 1 0 FEB 2017 CURSADO SIN OBSERVACIONES IRSADO CON BSER ACIONES DIRECCI N DE CONTROL

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3° .-

Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.

La solicitud de fecha 27 de Enero de 2017, presentada por Don Carlos Borquez Cortés, quien solicita autorización para realizar Baile con venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por el Sr. Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria.-Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: DE

Que la actividad es para reunir fondos destinados arreglo sede social localidad de Pejerreyes. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.**-

DECRETA:

AUTORIZA Permiso exento de pago, para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas; 1. para el día 18 de Febrero de 2017, a Don Carlos Borquez Cortés, R.U.T. actividad a realizarse en sede social de Pejerreyes. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 18/02/2017

INICIO 20:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. (del día 19 Febrero de 2017)

ESTABLÉZCASE que Don Carlos Borquez Cortés, será responsable de mantener el 2. orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

ALCALDE

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR

SECRETARIO MUNICIPAL (5)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes